

NIT.900.500.018-2

VSC-PARCUCUTA-

**EDICTO PARCU No. 024**

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y AL CAPÍTULO III ARTÍCULO 18 NUMERAL 3 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

**HACE SABER:**

Que, en el expediente N° 266 se profirió la Resolución No. 001370 del 17 de julio del 2015, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION N° 000882 DEL 15 DE MAYO DEL 2015, DENTRO DEL EXPEDIENTE No. 266 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINADACIONES" por parte de la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION MINERA de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, en la cual en su artículo CUARTO ordena la notificación personal, para lo cual se remitieron los correspondiente oficios. (Folios 624-625)

Una vez verificado el expediente, se observa que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal a los señores ROCIO CANAL JORDAN, HUGO ALEJANDRO CANAL JORDAN, MARCELA CANAL JORDAN, MARTHA INES CANAL JORDAN, MARITZA CANAL JORDAN y al representante legal de UCRANIA COAL S. EN C.S., quien no se presentó para la notificación personal, previa citación a la dirección aportada y por consiguiente se debe proceder mediante edicto.

Que, la mencionada Resolución No. 266 se profirió la Resolución No. 001370 del 17 de julio del 2015, en su parte resolutive dice:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** en el Registro Minero Nacional la fecha de vigencia del título minero Licencia Especial de Explotación No 266 (GHHJ-04) así: Vigencia: "Desde el 10 de marzo de 1998 hasta el 09 de marzo de 2013", de conformidad a lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Una vez en firme la presente resolución remítase a la GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO para que se proceda a la respectiva anotación en el REGISTRO MINERO NACIONAL.

**ARTÍCULO TERCERO.- CONFIRMAR** la Resolución No. 000882 de 15 de mayo del 2015, "por medio de la cual la autoridad minera NEGO la solicitud de PRORROGA de la Licencia Especial de Explotación No. 266 (GHHJ-04) y NEGO la solicitud de INTEGRACION de los títulos mineros No. 266 (GHHJ-04) y 220 (GGVE-01)", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

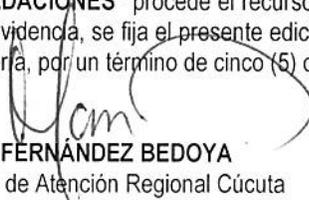
**ARTÍCULO CUARTO.-** Notifíquese la presente Resolución en forma personal a la señora ROCIO CANAL JORDAN, titular de la Licencia de Explotación No. 266 (GHHJ-04), y a los señores MARCELA CANAL JORDAN, HUGO ALEJANDRO CANAL JORDAN, MARTHA INES CANAL JORDAN, MARITZA CANAL JORDAN, MARITZA ISABEL CANAL JORDAN, MARIO HORACIO CANAL JORDAN, ANA MARÍA CANAL JORDAN, GONZALO CANAL JORDAN, HELENA JOSEFINA CANAL JORDAN y ROCIO CANAL JORDAN en su calidad de titulares de la Licencia especial de Explotación No. 220, y de no ser posible la notificación personal, procedase a través de edicto.

**ARTÍCULO QUINTO -** Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Una vez ejecutoriado y en firme el presente acto administrativo, procedase al cumplimiento de lo estipulado en el artículo CUARTO de la Resolución No. 000882 de 15 de mayo del 2015.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se advierte que en contra la Resolución 001370 del 17 de julio del 2015, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION N° 000882 DEL 15 DE MAYO DEL 2015, DENTRO DEL EXPEDIENTE No. 266 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINADACIONES" procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación. Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles.

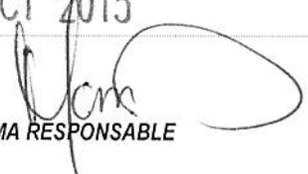
  
**ING. MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA**  
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

**CONSTANCIA FIJACION**

Se fija el presente edicto por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta y en la página web de la Agencia nacional minera [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co) a partir de las 8:00 a.m.

HOY:

15 OCT 2015

  
FIRMA RESPONSABLE

**CONSTANCIA DESFIJACION**

Se desfija el presente edicto de la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta siendo las 5:00 p.m., y se agrega al expediente.

HOY:

21 OCT 2015

FIRMA RESPONSABLE